

ANEXO

Expediente: 223796

Nombre: Antonio Triano Hernández. *Establecimiento:* Bar Equus

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 223896

Nombre: Pedro Costas Liesa. *Establecimiento:* Bar «La Bohemia»

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 223996

Nombre: Juan José Molano Borbón. *Establecimiento:* Bar «Chupitos»

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como GRAVE en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 224096

Nombre: Malpaso, S. C. *Establecimiento:* Bar Kybalion
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 224196

Nombre: Grupo Hostelero y Comercial Altoaragones, S. L. *Establecimiento:* Bar «La Biblioteca»

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 224296

Nombre: Alonso Allué, S. L. *Establecimiento:* Bar «El Pipo»

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 225096

Nombre: Forever Barbastro, S. C. *Establecimiento:* Pub «Okupa»

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 225196

Nombre: Jesús Madonar Subías. *Establecimiento:* Pub Interior

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la iniciación y pliego de cargos de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana. Se

procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, plaza Cervantes, número 1, la providencia de incoación y el pliego de cargos.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca, 10 de febrero de 1997.—La Instructora, M^a José Marquina Fañanás.

ANEXO

Expediente: 223396

Nombre: Malpaso, S. C. *Establecimiento:* Bar Kybalion
Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: 223596

Nombre: Angel Cavero Pérez. *Establecimiento:* Bar Viuda de Gómez

Pliego de Cargos por infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores y la apertura de plazo de alegaciones, por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana. Se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, plaza Cervantes, número 1, dicha propuesta de resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de ocho días hábiles, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para poder contestar a los hechos imputados.

Huesca, 10 de febrero de 1997.—La Instructora, María José Marquina Fañanás.

ANEXO

Expediente: 221396

Nombre: Alfredo Luis Guetas Aguilar. *Establecimiento:* Pub Melomanía

Propuesta de Resolución por una infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26,e. de la Ley Orgánica

1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. Sanción de multa de 50.000 pesetas.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón de la resolución de expediente sancionador por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana. Recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, plaza Cervantes, número 1, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que dicha resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 37 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación, previa la comunicación a éste órgano que exige el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huesca, 10 de febrero de 1997.—La Instructora, María José Marquina Fañanás.

ANEXO

Expediente: 22596

Nombre: Juan José Molano Borbón. *Establecimiento:* Bar «Chupitos»

Resolución por una infracción administrativa calificada como grave en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 200.000 pesetas.

NOTIFICACION de la Delegación Territorial en Huesca de la Diputación General de Aragón de la resolución de los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana.

No habiendo sido posible notificar las resoluciones sancionadoras por infracción a la normativa vigente en materia de Espectáculos Públicos y Seguridad Ciudadana. Recaídas contra las personas o entidades que se detallan en el anexo, en los expedientes que a continuación se relacionan, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en esta Delegación Territorial, Sección de Interior y Cooperación con las Corporaciones Locales, plaza Cervantes, número 1, dicha resolución.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes, a contar a partir del siguiente a la presente publicación, para interponer recurso Ordinario

ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Huesca, 10 de febrero de 1997.—La Instructora, María José Marquina Fañanás.

ANEXO

Expediente: 22296

Nombre: Rafael Garbayo García. *Establecimiento:* Bar «Plaza»

Resolución por una infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 22696

Nombre: Grupo Hostelero y Comercial Altoaragones, S. L. *Establecimiento:* Bar «La Biblioteca»

Resolución por una infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 50.000 pesetas.

Expediente: 221096

Nombre: M^a Dolores Martínez Cifuentes. *Establecimiento:* Disco-Pub «Everybody»

Resolución por una infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 221196

Nombre: Ana María Bolea Justes. *Establecimiento:* Restaurante «Frankfurt Capazo»

Resolución por una infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 15.000 pesetas.

Expediente: 221596

Nombre: Antonio Triano Hernández. *Establecimiento:* Bar Equus

Resolución por una infracción administrativa calificada como Leve en el artículo 26.e. de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción de multa de 30.000 pesetas.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la propuesta de resolución y a la apertura de plazo de alegaciones por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8.1 de la Ley 5/93, de las Cortes de Aragón, en relación con los artículos 2º y 46 al 50 del Decreto 79/90, de la Diputación General, recaída en los expedientes sancionadores que se detallan en anexo adjunto, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su